

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el proceso mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, autoriza la instalación de acometida de alcantarillado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, propietarias o poseedoras de predios ubicados dentro del área de cobertura del sistema de alcantarillado del cantón, que requieran conectarse por primera vez a la red pública. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Instalación de acometida de alcantarillado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Director de Agua Potable y Alcantarillado. 2.- Original o copia de carta de pago al día En caso de que sea necesario romper la vía para la construcción de la acometida el permiso pertinente lo otorgara la Dirección de Obras Publicas

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios.
- 2.- Posteriormente, el peticionario deberá acercarse a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para coordinar la inspección técnica correspondiente junto con el técnico responsable.
- 3.- Finalmente, el peticionario deberá acercarse un día viernes a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para la asignación del plomero responsable para la instalación de acometida de alcantarillado

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada municipal = \$1,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario para el ingreso de documentos en el Área de Balcón de Servicios es hasta las 16h20

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal d).
- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 66.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 264 numeral 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado

Correo Electrónico: asistenteaguapotable@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1801 -1803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	0
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	2
2025	11	0	0
2025	10	0	3
2025	09	0	4
2025	08	0	0
2025	07	0	4
2025	06	0	0
2025	05	0	3
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ISRAEL
FLORES FLORES**